

ACTA Nro. 08 DE SESIÓN ORDINARIA DEL GOBIERNO MUNICIPAL DEL CANTÓN PORTOVELO CELEBRADA EL DÍA VIERNES 24 DE FEBRERO DEL 2006.

En la ciudad de Portovelo, a los veinticuatro días del mes de Febrero del 2006, previa convocatoria, se reúne el Concejo Municipal del Cantón, presidido por el Sr. Alcalde Julio Romero Orellana, Dra. Mercy Moreno de Sarmiento Vicepresidenta del Concejo y los señores Concejales: María del Rosario Aguilar, Humberto Aguilar Fajardo, Bolívar Bravo González, Néstor Oswaldo Maldonado, Víctor Marca González, Marcelo Sotomayor Gálvez; y el suscrito Secretario del Concejo; y siendo las 15H30 minutos, por Secretaría se constata el Quórum Reglamentario y el Sr. Alcalde, luego del saludo respectivo, instala la presente Sesión Ordinaria, dando lectura al siguiente:

ORDEN DEL DÍA.

- 1. Lectura y aprobación del Acta anterior;**
- 2. Análisis y Discusión en primer debate del Proyecto de Ordenanza que Reglamenta el proceso de venta y escrituración de bienes municipales.**

Una vez conocido el contenido del Orden del Día, el Sr. Alcalde lo puso a consideración del Concejo para su respectiva aprobación. El mismo que luego de ser analizado fue aprobado por unanimidad.

A continuación el Sr. Alcalde autoriza al Sr. Secretario dar lectura al primer punto del Orden del Día para su desarrollo.

1. Lectura y aprobación del Acta anterior;

Luego de la lectura del Acta anterior, el Sr. Alcalde pone a consideración del concejo su contenido para su aprobación. Seguido solicitan la palabra varios señores concejales: La Dra. Mercy Moreno Vicepresidenta del Concejo Dr. Víctor Manuel Marca González; y, María del Rosario Aguilar; quienes solicitaron se realice algunas correcciones en el Acta anterior, las mismas que han sido incorporadas en el Acta No. 7 del 17 de febrero del 2006.

A continuación, el Sr. Alcalde somete a votación nominal la aprobación del contenido del Acta anterior. Y luego de constatados los resultados por parte del Sr. Secretario del Concejo, se comprueba votación total de concejalas y concejales, a favor de la aprobación del Acta anterior.

Seguido el Sr. Alcalde autoriza al Sr. Secretario pasar al siguiente punto del Orden del Día para su desarrollo.

2. Análisis y Discusión en primer debate del Proyecto de Ordenanza que Reglamenta el proceso de venta y escrituración de bienes municipales.

Para el estudio y análisis del presente punto el Sr. Alcalde dispone que por Secretaría se dé lectura del proyecto. Y Seguido el Sr. Alcalde, encarga por unos momentos la dirección de la Sesión a la Dra. Mercy Moreno Vicepresidenta del Concejo; y al término de la lectura existió observaciones a muchos artículos, tanto del considerando, como del articulado posterior, que debe actualizarse a las reformas de la Ley de Régimen Municipal; desde el inicio de la parte considerativa al final del proyecto; haciendo énfasis en los artículos siguientes:

Art. 12 PROHIBICION DE ENAJENAR.- dice: En cada escritura pública de venta directa, se hará constar la prohibición de enajenar a terceros. Los beneficiarios de este tipo de propiedades podrán venderlas libremente cuando exista seguridad de que su producto se destinará a la compra de otra propiedad de mejores condiciones para la familia, previa autorización del Concejo, de acuerdo a lo contemplado en el Art. 281 de la Ley de Régimen Municipal. Dicha prohibición será por un periodo mínimo de quince años. Que dicho contenido debe observarse, según intervención del Sr. Concejal Bolívar Bravo; y luego interviene la Sra. Concejal María del Rosario Aguilar haciendo algunas explicaciones, sugiriendo que se puede aprobar el proyecto en primer debate.

Art. 15 REQUISITOS.- literal C.- dice: Información Sumaria o Declaración Juramentada que se encuentra en posesión del lote de terreno de propiedad del Municipio desde hace más de 3 años. Que dicho contenido debe observarse cuando dice que la posesión debe darse por más de tres años, se indica que debe ser por un año, de conformidad a la norma del Código Civil.

Luego, la Dra. Mercy Moreno Vicepresidenta del Concejo, dirigiendo aún la Sesión, manifiesta la sugerencia de que revisando bien el proyecto de Ordenanza, *que debe tener relación con las normas del Código Civil @ 1., sea aprobada en primer debate. La sugerencia tiene apoyo unánime.

Seguido, interviene Sra. Concejal María del Rosario Aguilar, solicitando a la Sra. Vicepresidenta del Concejo, que se le permita intervenir explicando el motivo de su retraso a la presente sesión, que ha sido por asuntos *correspondientes a las jornadas de fumigación en el cantón, trabajos que se han realizado conjuntamente con los señores de malaria y Defensa Civil @ 1.; a lo cual le explicó que si el retraso es por estar cumpliendo una función de trabajo a favor de la comunidad está justificado, expresándole además un agradecimiento por la gestión que se está emprendiendo y a la vez que se continúe con el mismo entusiasmo para cubrir todo el sector que está siendo más afectado.

El Sr. Concejal Marcelo Sotomayor, expresa que es bueno que la ciudadanía colabore con mucho más en prevención de la salubridad por el bien de la colectividad y que se continúe con las fumigaciones, por el bien de la salud de este pueblo.

A continuación el Sr. Alcalde retoma la dirección de la sesión. Acto seguido el Sr. Concejal Humberto Aguilar **lanza a moción** para que el presente **PROYECTO DE ORDENANZA QUE REGLAMENTA EL PROCESO DE VENTA Y ESCRITURACIÓN DE BIENES MUNICIPALES**. Sea considerado discutido, analizado y aprobado en primer debate, haciendo las correcciones que son contradictorias al Código Civil. **La moción recibe el apoyo** de la Sra. Concejal María del Rosario Aguilar.

Establecida la presente moción, el Sr. Alcalde la somete a votación nominal para su respectiva aprobación.

VOTACIÓN.

SEÑORES CONCEJALES: Aguilar Fajardo Antonio Humberto, vota por la moción; Aguilar Fárez María del Rosario, vota por la moción; Bravo González Bolívar, vota por la moción; Maldonado Oswaldo Néstor, vota por la moción; Marca González Víctor Manuel, vota por la moción; Moreno de Sarmiento Mercy, vota por la moción; Sotomayor Gálvez Marcelo vota por la moción.

Una vez constatados los resultados por parte del Sr. Secretario del Concejo, se comprueba votación total de concejalas y concejales en No. de 7 a favor de la moción presentada, quedando de tal forma aprobado en primer debate el presente Proyecto de Ordenanza.

Y luego de varias intervenciones de todos, concejalas y concejales, refiriéndose y sumándose con palabras de adhesión, a la organización de los actos por el día Internacional de la mujer el 8 de marzo, manifestando que el municipio debe estar al frente; el Sr. Alcalde también se suma apoyando esta iniciativa para colaborar en todo lo que sea posible para el desarrollo de estos eventos conmemorativos; entre otras intervenciones, dejando expresado el criterio unánime de colaboración por parte de toda la Cámara Edilicia de este cantón.

En el estado de la Sesión y agotado el presente Orden del Día, siendo las 18H10 minutos, el Sr. Alcalde clausura la presente Sesión Ordinaria, firmando el Acta con el Sr. Secretario que CERTIFICA:


Sr. Julio Romero Orellana
ALCALDE DEL CANTON PORTOVELO




Dr. Efraín Maldonado Torres
SECRETARIO DEL CONCEJO.

